



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2015, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 23 de diciembre de 2015 y número 243, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.430,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
6.	Inversiones reales	59.000,00
	Total presupuesto	192.080,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.700,00
2.	Impuestos indirectos	5.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.900,00
4.	Transferencias corrientes	64.558,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.822,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	192.080,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral eventual: 2, Peón de servicios múltiples.



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buggedo, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,  
Juan Manuel Ramos Avellaneda